

Resolución de 13 marzo de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos en el procedimiento de constitución de bolsas de trabajo para determinadas especialidades de los cuerpos de profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, se convocó la constitución de bolsas de trabajo extraordinarias para determinadas especialidades de los cuerpos de profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas, para atender sustituciones y vacantes en centros públicos de la Comunitat Valenciana.

Finalizado el plazo de solicitudes, por Resolución de 26 de febrero de 2026, del director general de Personal Docente, se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes a dicha convocatoria. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones a las mismas y revisadas las alegaciones presentadas,

RESUELVO:

PRIMERO. – Publicar, como anexo I de la presente resolución, el listado **definitivo de personas admitidas** en las especialidades convocadas del cuerpo de **profesores** de Música y Artes Escénicas, con indicación de las personas que han solicitado y reúnen las condiciones para la exención de la prueba de aptitud de la especialidad.

SEGUNDO. – Publicar, como anexo II de la presente resolución, el listado **definitivo de personas excluidas** de las especialidades convocadas del cuerpo de **profesores** de Música y Artes Escénicas, con indicación del motivo de exclusión.

TERCERO. - Publicar, como anexo III de la presente resolución, el listado **definitivo de personas admitidas** en las especialidades convocadas del cuerpo de **catedráticos** de Música y Artes Escénicas, con indicación de las personas que han solicitado y reúnen las condiciones para la exención de la prueba de aptitud de la especialidad.

CUARTO. - Publicar, como anexo IV de la presente resolución, el listado **definitivo de personas excluidas** de las especialidades convocadas del cuerpo de **catedráticos** de Música y Artes Escénicas, con indicación del motivo de exclusión.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 114, 115, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme al que se establece en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

El director general de Personal Docente